



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 750 -2015-GRA/GR.

Ayacucho, 21 OCT 2015

VISTO, los Oficios Nos. 011-2015-ME-GR-DREA-DUGEL-DIR-IEP. N° 38245/Mx-P.P, 1829-2015-GRA/GG-GRI-SGO, de fecha, 08 de mayo del 2015 y los Informes Nos. 77-2015-GRA/GGR-GRI-SGSL-CLO-GAE, 091-2015-GRA/ORADM-OAPF-ALM, Decretos Nos. 4449-2015-GR-GGR/GRI-SGSL, 6676-GOB-REG-AYA/GG-SGO y demás documentos que contiene en quince (15) folios sobre transferencia saldos de materiales; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, por medio del Oficio N° 011-2015- ME-GR-DREA-DUGEL-DIR-IEP. N° 38245/Mx-P.P, de fecha, 08 de mayo del 2015, el Director de la Institución Educativa N° 38245/Mx-P de Pallcacancha, distrito Vischongo, Provincia Vilcas Huamán-Ayacucho solicita materiales de construcción, cuya pretensión cuenta con el Informe N° 091-2015-GRA/ORADM-OAPF-ALM, remitido por el responsable del almacén a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal pronunciándose la existencia saldo de material, de diversas Obras.

Que, a través de los , Informes Nos. 091-2015-GRA/ORADM-OAPF-ALM y 772-2015-GRA/GG-GRI-SGSL-GAE, Decretos Nos. 6808-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF y 6676-2015-GOB-REG-AYAC/GG-SGO, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación se han pronunciado favorablemente sobre transferencia de saldo de materiales precisando en el considerando precedente;



Que, el numeral 9.3, de la Directiva N° 002-2014-GRA/GG-GRI-SGSL, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES, de fecha 30-06-2014, establece mecanismos y procedimientos para ingresar al almacén y luego transferir los saldos de materiales de las obras liquidadas, concluidas o paralizadas, con una antigüedad mayor de 03 años y cuya liquidación no ha sido posible practicar por factores justificables; podrán ser transferidos mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001 – 007-EF77.15, aprobada por la Resolución Directoral N°002-2007 – EF-77-15, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y OTORGAR, la transferencia saldos de materiales de construcción, solicitado con Oficio N° 011-2015-ME-GR-DREA-DUGEL-VH-DIEP. N° 38245/Mx-P.P.P, por el Director de la Institución Educativa N° 38245/Mx-P de Pallcacancha distrito Vischongo, Provincia Vilcas Huamán-Ayacucho conforme al siguiente detalle:

N°	CAN	UNID	DESCR.	OBRA	
01	02	Unidades	Llantas de carretilla macizos	"Irrigación Quinua, año 1996, NEA: 003.	
02	08	Unidades	Mango de Pico		
03	01	Unidades	Anillo de Jebe	Construcción SS.HH. C.E.I. N° 342, Progreso, año 1997, NEA 062.	
04	03	Cajas	Cerámica 20" x 20"		
05	01	Unidad	Tubos 5/8" de Instalación Eléctrica		
06	02	Kgrs.	Alambre negro N° 8		
07	01	Unidad	Hoja de Sierra Metálica Sanflex		
08	03	Unidades	Tee Sanitario 4" x 4" PVC		
09	10	Unidades	Codos 4" x 4" PVC		
10	02	Unidades	Curvas de 5/8" Instalación Eléctrica		
11	01	Unidad	Trampa de 2" para lavatorio		
12	01	Unidad	Yee 4" x 4" PVC		
13	01	Unidad	Accesorio de baño para niños.		
14	04	Unidades	Chapas tipo perilla forte		Rehabilitación Centro de Salud Ñahuinpuquio, año 1998, NEA 001..
15	10	Unidades	Adaptador PVC de 1"		
16	04	Unidades	Hoja de sierra metálica Nicholson		
17	01	Unidad	Brocha de nylon de 2"		
18	06	Unidades	Tee PVC de 1/2"		
19	01	Unidad	Sumidero de bronce de 2"		
20	01	Unidad	Caja Registro cromado de 2"		
21	12	Unidades	Codos Shell de 3/4"		



22	02	Unidades	Bisagra aluminizada de 3.5 x 3.5	Construcción C.E. N° 38025 Chiara, año 1998, NEA 003..
23	01	Unidad	Caja para medidor de luz	
24	01	Unidad	Cerradura de dos golpes	
25	01	Unidad	Medidor monofásico de tres hilos	Construcción C.E. N° 38025 Chiara, año 1998, NEA 003..
26	04	Unidades	Botas de jebe N° 40	
27	01	Unidad	Pata de cabra de 5/8 x 0.90	
28	08	Unidades	Cajas rectangulares	Construcción de 02 Aulas SS.HH. C.E.I. N° 320 Emadi, año 2000, NEA 002..
29	06	Pares	Bisagra capuchina de 4"	
30	02	Unidades	Llave de cuchilla de 2 x 30 amperios	
31	02	Unidades	Soquet de techo ticino	
32	02	Unidades	Caños cromados de lavatorio 1/2"	
33	07	Unidades	Niples de 3/4"	
34	02	Unidades	Ducha cromada	
35	03	Unidades	Codos PVC 3/4"	
36	02	Unidades	Adaptador Sap PVC 3/4"	
37	02	Unidades	Caños cromados de lavatorio 1/2"	
38	01	Unidad	Unión universal de 1/2"	
39	01	Unidad	Unión universal de 3/4"	
40	01	Unidad	Tee PVC de 3"	
41	01	Unidad	Codo PVC de 2 x 90°	
42	02	Unidades	Tee PVC de 4 a 2"	
43	01	Unidad	Yee PVC de 4 x 4"	
44	01	Unidad	Codo PVC de 4 x 45°	
45	01	Unidad	Tubo PVC Sap presión para agua de 3/4"	
46	08	Unidades	Tubos PVC Shell de 5/8" de luz	
47	10	Kgrs.	Clavos de 6" con cabeza	
48	02	Kgrs.	Clavos de 1"	
49	04	Unidades	Jalador cromado de 4"	
50	04	Unidades	Cerrojo para picaporte de 3" sin perno	
51	01	Unidad	Comba de 8 libras	Refacción SS.HH. los Licenciados, año 2004, NEA 006.
52	08	Unidades	Niples de 1/2"	
53	20	Metros	Malla cripada N° 10, cocada 3"	"Mejoramiento complejo Ciudad Venezuela Cumaná, año 2009, NEA 005.
54	32	Kgrs.	Clavos para madera con cabeza de 4"	"Ampliación y Sustitución de Infraestructura de la I.E.P. N° 39002, María Parado de Bellido, Año 2009, NEA 009.
55	26	Kgrs.	Clavos de madera de 3"	
56	35	Kgrs.	Clavos de madera de 2"	
57	01	Unidades	Barretas de 1" x 1.5"	

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZARR, A LA Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, realice las acciones de supervisión a fin de velar por el buen uso de los materiales transferidos.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal, Almacén Central "Agallas de Oro" e instancias competentes, conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. Victor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR (e)

